



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 13 de Diciembre de 2016

Res. DECECO-N° 1121/16

Expte. N° 6140/16

VISTO:

Las notas presentadas por las áreas Académica y Mesa de Entradas, mediante la cual solicitan la encuadernación de Actas de Exámenes y Resoluciones, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas."

Que atento a la urgencia de realizar las encuadernaciones solicitadas se contrató el Servicio de Encuadernación Rosado por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que obra imputación preventiva y correspondiente autorización para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 16 y 19 del Dcto. 1030/16 y Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

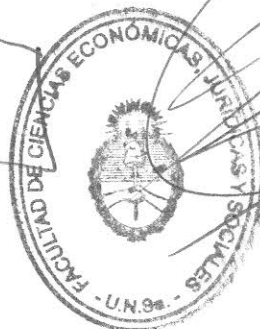
ARTICULO 1°.-Adjudicar la Contratación Directa N° 34/16 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de \$ 9.500,00 (pesos nueve mil quinientos), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 9.500,00 (pesos nueve mil quinientos) a la partida 3-5-3 Gtos.de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.-Remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Mez
ros

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNsa